

ORDENANZA Nº: 6256/21.-

Ramallo, 6 de mayo de 2021

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el **Expediente Nº 4092 - 22053/21**, **caratulado: Licitación Pública Nº 03/21 "Contratación de los servicios de relevamiento, determinación y liquidación de los responsables del tributo municipal por tasas y derechos por servicios varios"** - Expediente Nº 4092-22053/21; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por el **Art. 155º del Decreto-Ley Nº 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades"**, se hace necesario la autorización de tal adjudicación por parte del Departamento Deliberativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la adjudicación ----- de la única oferta válida presentada para la **"Licitación Pública Nº 03/21, "Contratación de los servicios de relevamiento, determinación y liquidación de los responsables del tributo municipal por tasas y derechos por servicios varios"**, a la **Empresa Servicios Comunes S.A.** quien presentó la única oferta válida, en donde cotiza un **TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%) más I.V.A.** de lo efectivamente ingresado al Municipio, s/ actuaciones contenidas en el **Expediente Nº 4092-22053/21**.---

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE MAYO DE 2021.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE